



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL

" PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE

LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN

FINANCIERA DE ARGENTINA "

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4411/OC-AR

(Ejercicio irregular iniciado el 10/12/2020 y finalizado

el 31/12/2023)

Actuación 41/2024

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI

Septiembre 2024



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE
INCLUSIÓN FINANCIERA DE ARGENTINA”
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4411/OC-AR
(Ejercicio irregular iniciado el 10/12/2020 y finalizado el 31/12/2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria por el ejercicio irregular iniciado el 10/12/2020 y finalizado el 31/12/2023 (único ejercicio), correspondientes al “Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 4411/OC-AR, suscripto el 19/06/2018 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), su Contrato Modificatorio N° 1 de fecha 03/09/2020 y su Contrato Modificatorio N° 2 de fecha 11/07/2022.

La ejecución se encuentra actualmente a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE) en sus aspectos operativos, financieros, adquisiciones y monitoreo y de la Secretaría de Finanzas, en sus aspectos técnicos ambas en el ámbito del Ministerio de Economía.

I. ESTADOS AUDITADOS

1. Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el ejercicio irregular finalizado el 31/12/2023, expresado en dólares estadounidenses.
2. Estado de Inversiones – por apertura- (comparativo con el presupuesto vigente), por el ejercicio irregular finalizado el 31/12/2023, expresado en dólares estadounidenses.

3. Notas a los estados financieros Nros. 1 a 15, expresadas en pesos argentinos y en dólares estadounidenses, que forman parte integrante de los estados señalados precedentemente.

4. Información Financiera Complementaria que incluye:

4.1. Estado de Solicitudes de Desembolso, por el ejercicio irregular finalizado el 31/12/2023 expresado en dólares estadounidenses.

4.2. Conciliación de Anticipo de Fondos, por el ejercicio irregular finalizado el 31/12/2023 expresada en dólares estadounidenses.

4.3. Conciliación de la Cuenta Especial, por el ejercicio irregular finalizado el 31/12/2023 expresada en dólares estadounidenses.

Carta de Cierre de la Gerencia del Programa.

Los estados mencionados precedentemente, así como el control interno implementado son de exclusiva responsabilidad del Programa. Los mismos fueron recibidos en su primera versión por esta Auditoría el 07/03/2024, y en su versión definitiva el 22/05/2024. Estos últimos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descriptos en el *“Anexo de identificación de Estados Financieros”*.

Nuestra tarea tuvo por objeto emitir una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo de campo entre el 05/03/2024 y el 28/08/2024, de manera no continua.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y requerimientos específicos del BID, incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que se consideraron necesarios y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.



Auditoría General de la Nación

III. OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria detallados en I. precedente, exponen razonablemente en sus aspectos significativos, la situación financiera del ejercicio irregular al 31/12/2023 del “Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina”, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable – financieras usuales en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 4411/OC-AR, suscripto el 19/06/2018 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y sus contratos modificatorios.

IV. OTRAS CUESTIONES

1. Subejecución Financiera de Inversiones al 31/12/2023: se observa en el Estado de Inversiones citado en I.2. anterior, un bajo nivel de ejecución financiera acumulada de USD 201.200,17, que representan un 0,96% del total presupuestado (USD 21.000.000,00) de fuente BID y aporte local para todo el Programa. Al respecto nos remitimos al punto A.1. del Memorando a la Dirección del Programa adjunto.
2. Plazo para Desembolsos: la fecha original prevista para realizar el último desembolso operó el 19/06/2022 de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2.04 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo. El BID, mediante nota CSC/CAR 1701/2022 del 16/06/2022 aprobó una prórroga al plazo de desembolsos del Préstamo, estableciendo como nueva fecha el 19/12/2023.
3. Componente 2 - “Mejora del Acceso de Crédito de las MYPE”: de la revisión de la selección de las Instituciones de Microfinanzas y los créditos otorgados surge que presentan, omisiones, deficiencias y/o errores en su ejecución, seguimiento y supervisión por parte del FONCAP y el Programa. Nos remitimos al Memorando a la Dirección del Programa, en los puntos B. y D.

4. El rubro “Usos de fondos, Fondos BID, Crédito FONCAP” del Estado Financiero mencionado en I. 1. anterior, expuesto por un monto de USD 176.501,96, corresponde a fondos transferidos el 11/09/2023 al subejecutor FONCAP que se encontraban pendientes de rendición y/o devolución al Programa al cierre de las operaciones del mismo. Cabe mencionar al respecto que el Programa en Nota N° 14 a los Estados Financieros detalla las notas de solicitudes y reclamos realizados al subejecutor. El Programa con fecha 06/08/2024 por Nota NO-2024-82554221-APN-DGPYPSYE#MEC nos informa y documenta que los fondos transferidos en septiembre de 2023 a FONCAP, no fueron utilizados pero la cuenta bancaria del subejecutor donde se encuentran dichos fondos fue afectada por embargos realizados por medio de juicios ejecutivos de la AFIP con fechas 05/04/2024, 29/04/2024 y 07/05/2024. Por tal motivo se dictó la resolución RESOL-2024-484-APN-MEC del 18/06/2024 por la que se estableció la devolución de estos fondos al BID con aporte local. Cabe mencionar que en la Carta de Gerencia de Cierre del Programa de fecha 09/08/2024, no se hace referencia alguna a lo mencionado precedentemente. Nos remitimos al apartado A. 2- del Memorando a la Dirección.

5. Hechos posteriores al cierre del ejercicio y Nota N° 15 a los Estados Financieros “Eventos posteriores al cierre del ejercicio”:

Por nota CSC/CAR 409/2024 del 21/03/2024 el BID procedió a la cancelación parcial del monto del Préstamo por USD 17.500.000.-, que fuera solicitado por el Programa con fecha 21/11/2023. El 10/04/2024 el BID procedió a cancelar los fondos no desembolsados del Programa por USD 2.016.916.-. El 30/04/2024 se devolvieron al BID USD 104.845,10. El 06/05/2024 se presentó al BID la justificación de fondos N° 5 por USD 10.620,51. Asimismo, con posterioridad a la presentación de los Estados Financieros del Programa se efectuó con fecha 03/07/2024 la devolución al BID con fondos locales por USD 176.511,77, dicho monto corresponde a los fondos transferidos y no rendidos por el subejecutor FONCAP, y a los gastos bancarios pagados en fecha posterior al cierre. Con fecha 11/07/2024 se procedió al cierre de cuentas bancarias del Programa.

El importe total cancelado del Programa asciende a USD 19.798.272,87 que representa



Auditoría General de la Nación

el 98,99% del total del presupuesto BID original por USD 20.000.000.-.

6. La fecha de autorización del primer desembolso corresponde al 10/12/2020 y la fecha de inicio de los estados financieros corresponde a la fecha valor asignada por el BID al primer desembolso (11/12/2020).

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 02 de septiembre de 2024.

Dr. Miguel Ángel GRIECO
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE
INCLUSIÓN FINANCIERA DE ARGENTINA”
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4411/OC-AR
(Ejercicio irregular iniciado el 10/12/2020 y finalizado el 31/12/2023)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros, notas anexas e información financiera complementaria por el ejercicio irregular finalizado el 31/12/2023 (ejercicio único) correspondientes al “Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 4411/OC-AR, suscripto el 19/06/2018 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), su Contrato Modificatorio N° 1 de fecha 03/09/2020 y su Contrato Modificatorio N° 2 de fecha 11/07/2022, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE), que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria, no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiese conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría.

Entendemos que la adopción de las recomendaciones referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Al corresponder al ejercicio de cierre del Programa, las recomendaciones se emiten a efectos de que el Organismo Ejecutor las tenga en cuenta en la ejecución, de corresponder, en otras Operaciones equivalentes.

Por NOTA N° 254/2024 A-05 - DCEOFI 40207831 001-2024, se solicitó el alta de usuario del Sistema de Gestión Documental Electrónica –GDE-, según Disposición 22/19-AGN del



Auditoría General de la Nación

13/02/2019, con perfil de Auditor Externo, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos de los documentos electrónicos de la jurisdicción para los agentes integrantes del equipo de auditoria interviniente de la AGN, a los efectos de poder llevar a cabo las tareas que nos son propias y de esa forma de poder acceder a toda la información y a su documentación respaldatoria a efectos de su verificación y análisis. Al respecto, por Nota IF-2024-37890087-APN-DGPYPSYA#MEC del 15/04/2024, el Proyecto nos informó que no es posible generar el acceso al mencionado sistema por no pertenecer nuestro Organismo al Poder Ejecutivo Nacional. No obstante, el auditado suministró a esta auditoria los expedientes en soporte magnético-formato PDF.

Por otra parte, y al solo efecto de guiar la lectura de este informe, se listan a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y significatividad:

| Índice | Título |
|-------------|---|
| A.1. y A.2. | Subejecución y PARI PASSU y Créditos FONCAP SA |
| B. | Componente 2 “Mejora del acceso de crédito de las MYPE” |
| D. | Cláusulas Contractuales – Reglamento Operativo del Programa |

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO:

A. ESTADOS FINANCIEROS – REGISTROS CONTABLES:

1. SUBEJECUCIÓN y PARI PASSU:

Observación: En el siguiente cuadro se expone el total acumulado de inversiones del Programa al 31/12/2023, a esa fecha sólo se ejecutó el 0,96% del presupuesto total del mismo, habiendo sido prorrogado por 18 meses desde su fecha de cierre original. Asimismo, se ve reflejado un desvío en el PARI PASSU del Programa al cierre del ejercicio irregular auditado.

| Categoría de Inversión | | Presupuesto Original USD | | TOTAL ACUMULADO AL 31/12/2023 USD | | SALDO DISPONIBLE AL 31/12/2023 USD | |
|-------------------------------------|--|--------------------------|---------------------|-----------------------------------|---------------|------------------------------------|-------------------|
| Nro. | Nombre | BID | Aporte Local | BID | Aporte Local | BID | Aporte Local |
| 1.4411.1 | Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera Argentina | 13.500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13.500.000,00 | 0,00 |
| 1.4411.2 | Mejora del Acceso de Crédito de las MyPE | 6.500.000,00 | 0,00 | 201.010,09 | 0,00 | 6.298.989,91 | 0,00 |
| 1.4411.3 | Administración, Auditorias y Seguimientos y Evaluación | 0,00 | 1.000.000,00 | 0,00 | 190,08 | 0,00 | 999.809,92 |
| TOTAL | | 20.000.000,00 | 1.000.000,00 | 201.010,09 | 190,08 | 19.798.989,91 | 999.809,92 |
| TOTAL BID + A. LOCAL | | 21.000.000,00 | 100,00% | 201.200,17 | 0,96% | 20.798.799,83 | 99,04% |
| PARI PASSU/%Saldo disponible | | 95,24% | 4,76% | 99,91% | 0,09% | 95,19% | 4,81% |

Cabe mencionar que los costos financieros del Programa fueron de USD 45.319,72 en concepto de intereses y USD 344.578,82 en concepto de comisiones para el periodo auditado, arrojando un monto total de USD 389.898,54.

Comentarios de la DGPPSE: al 31 de diciembre de 2023, la ejecución del presupuesto del Programa se encontraba en un 0,96%. Entendemos que esta cifra es baja, sin embargo, es importante destacar los siguientes factores que han influido en este desempeño: una fase inicial prolongada, el impacto de la pandemia, los distintos cambios institucionales que se dieron respecto al Organismo ejecutor y los cambios de autoridades dentro de Ministerio de Economía. Reconocemos el desvío en el PARI PASSU del Programa al cierre del ejercicio irregular auditado.

Recomendaciones: Planificar y ejecutar en tiempo y forma las actividades del Programa, evitando desvíos en la ejecución financiera de las inversiones que son objeto del mismo.

2. CREDITOS FONCAP SA:

Observación: Se verificó a la fecha de cierre del ejercicio auditado un monto de USD 176.501,96 en el rubro créditos, dichos fondos se encuentran transferidos y sin rendición alguna por parte del subejecutor, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4.14 del Contrato de Préstamo y el Anexo 7 del Reglamento Operativo del Programa.



Auditoría General de la Nación

Comentarios de la DGPPSE: FONCAP S.A. informó que los fondos que le fueran transferidos no fueron utilizados, correspondiendo su devolución al BID. Sin perjuicio de las gestiones pertinentes iniciadas ante FONCAP S.A. para que proceda con la restitución del monto en pesos transferidos, con el fin de honrar los compromisos asumidos por la República Argentina ante el BID se estimó pertinente proceder con la devolución al citado organismo internacional de los fondos desembolsados en dólares no ejecutados a través de Fuente local, que está próxima a sacar una resolución de Ministro y luego se procederá a solicitar los fondos a la TGN.

Recomendaciones: Exigir en tiempo y forma las obligaciones de terceros con el Programa, a efectos de no repetir situaciones como las planteadas.

3. NOTAS A LOS EEFF:

Observaciones:

- a) Se verificaron errores en la Nota N° 1 “Cuadro Costos Actualizados”, los porcentajes por fuente de financiamientos fueron incorrectamente expuestos, donde dice 90% debería decir 95,24% y donde dice 10% debería decir 4,76%.
- b) En Nota N° 4, el monto consignado como pendiente de justificar en el texto (USD 10.093,55), no es coincidente con el del cuadro respectivo, siendo este último el correcto (USD 9.903,46).

Comentarios de la DGPPSE: a) y b) se acepta la observación.

Recomendaciones: Intensificar los controles de calidad realizando las correcciones respectivas.

B. COMPONENTE 2 “MEJORA DEL ACCESO DE CRÉDITO DE LAS MYPE”

Objetivo. Incrementar el uso de servicios financieros para hogares y empresas con fines de superar el limitado acceso a crédito de las MyPE.

Según Cláusula 3.04, del Contrato de Préstamo para el logro de dicho objetivo, el Organismo Ejecutor y FONCAP SA debían suscribir un Convenio Subsidiario, en el cual se establezcan entre otros conceptos, los roles y responsabilidades de las partes.

El mencionado Convenio fue suscripto inicialmente el 14/07/2021 y modificado el 11/04/2023.

FONCAP SA, como organismo subejecutor, realizó préstamos a entidades financieras elegibles, para que a su vez estas puedan hacer llegar los recursos a los beneficiarios finales. Fueron analizadas las líneas de crédito correspondientes a las siguientes Instituciones de Microfinanzas (IMF):

- Fundación Banco Córdoba (FBC)
- Fundación Pro Mujer Argentina (PMA)

Observaciones:

1. ELEGIBILIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE MICROFINANZAS (IMF):

1) Requisito Fondo (ROP -Reglamento Operativo del Programa- 1.18): No se tuvo a la vista documentación que acredite el establecimiento, por parte de FONCAP SA, del requisito límite para las líneas de fondeo a las IMF, conforme el cual al menos el 25% de las empresas financiadas debieron ser nuevos clientes. Asimismo, no consta acreditación documentada de lo establecido en este requisito por parte de las IMF.

2) Limitación de los recursos (ROP 3.20) y Anexo 2 Lista de Exclusión:

Respecto de ambas fundaciones no se tuvo a la vista, la constancia de verificación por parte de ellas y de FONCAP SA de lo establecido en el punto 3.20 y Anexo 2 del ROP que categoriza gastos como no elegibles (“... *no podrán concederse subpréstamos con recursos del programa para:...*”), como así tampoco de las disposiciones del Anexo 2 punto 1.1 que define las materias excluidas del financiamiento (“...*las MyPE prestatarias no podrán adquirir créditos que: (i) incluyan financiamiento para la producción directa, el comercio o el uso final ...de productos, sustancias o actividades enumeradas ...; o (ii) cuyos sujetos ...tengan que ver con ...:*”)

3) IMF elegibles. (ROP Punto 3.21): No se tuvo a la vista documentación que respalde las gestiones realizadas para verificar que ambas IMF no se encuentran incluidas en la lista de instituciones con sanciones vigentes en el Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN) del BID.

4) Cupo por IMF (ROP 3.22): No se tuvieron a la vista constancias que acrediten la observancia por parte de FONCAP SA a lo establecido en el presente punto, “... *los cupos a las IMF, incluyendo el porcentaje máximo que podrá dirigirse a una sola*



Auditoría General de la Nación

entidad para fines de diversificación que en ningún caso podrá superar el 25% de los recursos recibidos del programa”.

5) Recuperaciones (ROP 3.23 Y 3.31): No se tuvo a la vista documentación de respaldo de los pagos (recuperaciones) de los subpréstamos, en línea con las disposiciones del punto que establece *“Los fondos provenientes de las recuperaciones de los subpréstamos concedidos con los recursos del programa no se devolverán a la UCP y quedarán en FONCAP para la concesión de nuevos subpréstamos”;* *“..., sólo podrán utilizarse para la concesión de nuevos subpréstamos que se ajusten sustancialmente a las normas establecidas en este Contrato...”.*

6) Análisis de Documentación de IMF (ROP Punto 4.2):

a) Informes y Dictámenes:

1. Respecto a las IMF que participaron en el otorgamiento de los créditos analizados en muestra, no se tuvo a la vista Dictamen de la Gerencia de Legales y Cumplimiento a efectos de verificar los requisitos legales para el otorgamiento del crédito.
2. No se tuvo a la vista el Dictamen a emitir por la Gerencia de Crédito y Finanzas.
3. No se tuvo a la vista informe del Comité de Riesgo, donde conste análisis del documento presentado por la Gerencia de Crédito y Finanzas, junto con los Dictámenes de la Gerencia de Legales y Cumplimiento, y de la Gerencia de Administración.

b) Documentación de las IMF:

1. El Acta N° 477 de cambio de autoridades 2020 correspondiente a la Fundación Banco de Córdoba (Acta de designación de autoridades y distribución de cargos) de fecha 20/02/2020 carece de las certificaciones requeridas por el ROP Anexo 4.4.2.
2. No se tuvo a la vista el Acta específica del Consejo de Administración de la Fundación Banco de Córdoba aprobando la operatoria, suscrita a efectos de facultar a la institución para la toma del crédito.
3. De acuerdo al ROP Anexo IV.4.2. los últimos 3 balances debían estar certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda o copia fiel ante Escribano, uno de los Balances presentados por la Fundación Pro Mujer

Argentina (Periodo 01/01/2020 al 31/12/2020) no registra las certificaciones requeridas.

7) Presentaciones al Directorio (ROP Anexo 4.4.3):

Se tuvieron a la vista las solicitudes de financiamiento presentadas al Directorio de FONCAP SA para su aprobación, según se detalla:

| Concepto/Entidad | Fundación Banco de Córdoba | Fundación Pro Mujer Argentina |
|----------------------------|---|---|
| Presentación al Directorio | N°20 | N°21 |
| Fecha | 29/09/2021 | 29/09/2021 |
| Origen de los Fondos | BID | BID |
| Monto de la línea | \$10.000.000,00 | \$10.000.000,00 |
| Destino | Generación de cartera de crédito | Generación de cartera de crédito |
| Plazo Total | 36 meses total | 36 meses total |
| Plazo de Gracia | 12 meses | 12 meses |
| Cantidad de Cuotas | 8 cuotas trimestrales calendario | 8 cuotas trimestrales calendario |
| Sistema de Amortización | Alemán | Alemán |
| Tasa Aplicada | 12% TNA | TNA 24% fija |
| Topeo de Tasa | CFT 40% | - |
| Costos de Originación | Gastos de originación sobre monto desembolsado 1%+IVA, e impuesto a los sellos 1% | Gastos de originación sobre monto desembolsado 1%+IVA, e impuesto a los sellos 1% |
| Desembolso | Se efectuará en tramos a criterio de Foncap SA | Se efectuará en tramos a criterio de Foncap SA |

- a) No se tuvo a la vista Acta de Directorio FONCAP SA, dando aprobación a cada una de las presentaciones de las IMF (FBC y PMA) con destino a financiar la generación de cartera de crédito de cada institución.
- b) Las solicitudes de financiamiento no evidencian fecha cierta de recepción / ingreso al FONCAP SA.
- c) En ambos casos la “Presentación al Directorio” carecen de firmas y son de fecha posterior a la solicitud de financiamiento presentada por cada IMF ante FONCAP SA, a saber:

| IMF | Solicitud de Financiamiento | Presentación al Directorio |
|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| Fundación Banco de Córdoba (FBC) | 13/10/2021 | 29/09/2021 |
| Fundación Pro Mujer Argentina (PMA) | 20/10/2021 | 29/09/2021 |

- 8) **Sistema de Información (ROP Anexo 4.1.6)** No se tuvo a la vista constancia que acredite utilización de un sistema de información a partir del cual se realizó la recolección de la información administrativa del Programa en lo relativo específicamente al Componente 2.



Auditoría General de la Nación

2. EJECUCION DE DESEMBOLSO DE CRÉDITOS:

1) Instrumentos Contractuales:

a) **Mutuos:** En virtud de cada solicitud de financiamiento, las IMF suscribieron con FONCAP SA los respectivos contratos de MUTUO para desembolsos, a saber.

| IMF | Fecha | Monto Mutuo |
|-------------------------------------|-------|----------------|
| Fundación Banco de Córdoba (FBC) | - | \$9.950.000,00 |
| Fundación Pro Mujer Argentina (PMA) | - | \$9.950.000,00 |

1. Ambos mutuos carecen de fecha que permita determinar en qué oportunidad se formalizó cada contrato.
2. Se tuvo a la vista una única firma sin identificación en el contrato de mutuo de la Fundación Pro Mujer Argentina, omitiéndose la que corresponde a la otra parte.
3. Reporte de Gestión Mensual: Se estableció para cada IMF la obligación de remitir a FONCAP SA un “*Reporte de Gestión Mensual*” antes del día veinte del mes posterior al periodo que se informa, detallando la composición y calidad de cada cartera de microcréditos y su situación económica y financiera Cláusulas 22.1) y 22.2). Al respecto se señala:
 - a. No se tuvieron a la vista constancias que acrediten la presentación en tiempo y forma de dichos reportes mensuales por cada una de las IMF bajo análisis, ni los reportes mensuales propiamente dichos.
 - b. No constan adjuntos al Contrato de Mutuo de la Fundación Pro Mujer Argentina los respectivos Anexos I y II (Formularios de Reportes de Gestión Mensual) a que hacen referencia la cláusula 22.1.
4. Mediante Cláusula Séptima, ambas IMF se obligaron a: “...*devolver el préstamo en ocho (8) cuotas iguales trimestral calendario y consecutivas correspondientes a la deuda por capital de... (\$1.243.750,00.-) cada una, comenzando a pagar la primera de ellas el día 17 de marzo de 2023 ..., y la última cuota tendrá vencimiento el día 17 de diciembre de 2024...*” No se tuvo a la vista documentación respaldatoria de los pagos realizados por cada IMF por este concepto en las condiciones, tiempo y forma establecidos en la cláusula.

b) Cesión de Cartera de Crédito: En garantía de cumplimiento de la devolución de los préstamos otorgados, cada IMF suscribió con FONCAP un contrato de cesión de los créditos prendarios a constituirse con fondos del Préstamo.

1. Conforme cláusulas Segunda y Tercera, cada IMF contó con un plazo de sesenta días para originar las respectivas carteras de crédito a ceder (con endoso) a FONCAP SA. Cada cartera se conformó con los pagarés y mutuos generados en virtud de los microcréditos. No consta fecha cierta en la cual fue presentada y cumplida esta condición.
2. Reporte de Cartera Cedida: conforme cláusula Cuarta cada IMF se comprometió a presentar y enviar mensualmente a FONCAP SA el “*Reporte de Cartera Cedida*” (Anexo III) antes del día veinte de cada mes, “... *deberá enviarlo en formato digital por correo electrónico a la dirección que le indique el ACREEDOR*”. No se tuvieron a la vista dichos reportes, a excepción de los meses de diciembre 2021 y abril 2022 por parte de FBC y febrero 2022 por parte de PMA.
3. El Contrato de Cesión de Cartera de la Fundación Pro Mujer Argentina, contiene una única firma sin identificar, omitiéndose la que corresponde a la otra parte. Asimismo, no consta el modelo de ANEXO III (Reporte de Cartera Cedida), a que hace referencia la cláusula cuarta del Contrato.

3. CREDITOS OTORGADOS:

Se tuvieron en muestra un total de 23 créditos por la suma de \$ 5.075.000,00 (USD 51.262,63), otorgados por 2 Instituciones de Micro Finanzas, 19 correspondieron a la Fundación Banco de la Provincia de Córdoba y las restantes 4 a la Fundación Pro Mujer Argentina.

Observaciones Generales:

1. Se verificó una amplia disparidad en las tasas de interés aplicadas a los créditos otorgados, mientras que los correspondientes a la Fundación Banco de la Provincia de Córdoba fueron entregados a tasa 0,00%, los correspondientes a la Fundación Pro Mujer Argentina contaron con una TEA (tasa efectiva anual) entre el 206,21% y 229,79%.
2. No se tuvo a la vista la documentación respaldatoria correspondiente a los cobros por los préstamos otorgados.

Observaciones Particulares:



Auditoría General de la Nación

1. Fundación Banco de la Provincia de Córdoba:

Observación: En la totalidad de los créditos analizados no consta el destino específico de los fondos recibidos, se limita a decir “...al cumplimiento del proyecto de ... Lo cual ha sido aprobado por CONSEJO DE LA FUNDACIÓN BANCO DE PCIA DE CORDOBA.” A continuación, se detalla el destino consignado en cada Contrato de Mutuo.

| Beneficiario | Fecha Firma Mutuo | Proyecto |
|----------------------------|-------------------|--|
| ALLASIA ENZO NICOLAS | 17/12/2021 | Servicio de Reparto de sustancias alimenticias |
| AVENDAÑO EMILIANO | 01/12/2021 | Nietos Comidas |
| CANELO MONICA VANESA | 18/11/2021 | Canelo Mónica Vanesa |
| CAPDEVILA MAURO ALEJANDRO | 18/11/2021 | Capdevila Mauro Alejandro |
| COSTAMAGNA IVANA ANAHI | 17/12/2021 | Jade Centro de Formación Estética |
| DIAZ YANINA LAURA | 25/01/2022 | Alma Viva (Escuela de Danzas) |
| GRECCO CESAR ADOLFO | 30/11/2021 | Cesar Grecco |
| GUEVARA FERNANDO SEBASTIAN | 29/11/2021 | Mundo Huertas |
| IRIARTE ANGEL LUCIANO M. | 18/11/2021 | Estudio de Arquitectos |
| LOPEZ MATEO DEL ROSARIO | 17/12/2021 | Gomería |
| LUCERO DIEGO MARTIN | 03/12/2021 | Servicio de Obra, Plomería y Gasista |
| MARTINEZ VERONICA LAURA | 26/11/2021 | JUGPS TRES (Producción de jugos Naturales) |
| MORICONI SANTIAGO | 03/12/2021 | Santiago Moriconi Foto y Video |
| MOTTURA GISELA TERESITA | 18/11/2021 | LV-PGD |
| NARVÁEZ SANTIAGO JUSTINO | 01/12/2021 | Carpintería Santiago Narvaez |
| OCHOA YANINA LAURA | 17/12/2021 | Princesa Ambar (FCA Sandwiches) |
| SOSA ANALIA MIRTA | 01/12/2021 | Pollería Vicuña |
| TORRES ABEL GUILLERMO | 29/11/2021 | Producción Porcina ALFALFA |
| VEGA DANIEL FERNANDO | 17/11/2021 | Vega Daniel Fernando |

2. Fundación Pro Mujer Argentina:

Observaciones:

- a) Se establece en el ROP, “SECCIÓN III: OPERATORIA Y GESTIÓN TÉCNICA, C. COMPONENTE 2. Mejora del acceso a crédito de las MyPE, punto c) Monto de financiación. El programa contempla la financiación de subpréstamos a una misma persona natural o jurídica o para un mismo proyecto o grupo de proyectos que, en su conjunto, no excedan, US\$2930 o su equivalente en moneda local.”

Los préstamos otorgados a los beneficiarios en muestra, se encuentran encuadrados dentro del grupo de proyectos.

- 1) El crédito otorgado a GOMEZ, Norma Marta, se encuentra incluido en el Mutuo con la Asociación Comunal Primavera, por una suma de \$ 1.085.714,29, otorgado a un total de 16 personas. Tomando como referencia el tipo de cambio de la contabilización del crédito en muestra, sería equivalente a USD 10.966,81.
- 2) El crédito otorgado a MARTINEZ, Adriana Elena, se encuentra incluido en el Mutuo con la Asociación Comunal Rayo de Luz, por una suma de \$ 376.719,55, otorgado a un total de 12 personas. Tomando como referencia el tipo de cambio de la contabilización del crédito en muestra, el total en USD sería de 3.805,25.
- 3) El crédito otorgado a LEIVA, María Ángela, se encuentra incluido en el Mutuo con la Asociación Comunal Resurgir, por una suma de \$ 578.835,97 otorgado a un total de 12 personas. Tomando como referencia el tipo de cambio de la contabilización del crédito en muestra, el total en USD sería de 5.846,83.
- 4) El crédito otorgado a GARCIA, Estela Raquel, se encuentra incluido en el Mutuo con la Asociación Comunal Las Divinas 08, por una suma de \$ 393.711,36 otorgado a un total de 18 personas. Tomando como referencia el tipo de cambio de la contabilización del crédito en muestra, el total en USD sería de 3.976,88.

De acuerdo a lo descripto precedentemente todos los créditos fueron otorgados por valores que superan el total admitido en el ROP.

- b) La totalidad de los mutuos correspondientes a los beneficiarios que se tuvieron a la vista no determinan el destino específico de los fondos.

Comentarios de la DGPPSE: Sin comentarios.

Comentarios del auditor: Por nota NO-2024-67359263-APN-DGPYPSYE#MEC del 27/06/2024, el Programa solicitó una prórroga de 15 días para dar respuesta al presente punto, el 12/07/2024 por medio de la nota NO-2024-73528851-APN-DGPYPSYE#MEC nuevamente solicitó una prórroga por igual plazo. En fecha 08/08/2024 por medio de nota 633/24-A-05 de esta auditoría le fue otorgada una prórroga por 20 días a dichos efectos, a la fecha del presente informe no se obtuvo respuesta alguna.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones: Adoptar medidas necesarias a efectos de intensificar por parte del Programa, el control de los fondos otorgados a terceros para la ejecución del mismo, dando observancia a lo establecido tanto en el Contrato de Préstamo como en el Reglamento Operativo del Programa.

C. CONTROL INTERNO:

Observación: El Programa carece de cursograma y cuestionarios/manuales de auditoría interna.

Comentarios de la DGPPSE: El Programa se implementó conforme al Reglamento Operativo, el cual se actualizó periódicamente para reflejar los cambios institucionales, las modificaciones en la normativa contable y los criterios de justificación de gastos aplicables al componente de FONCAP. Reconocemos la importancia de contar con un cursograma y manuales específicos de auditoría interna. Actualmente, estamos en proceso de desarrollar estos documentos para fortalecer nuestro control interno y asegurar un seguimiento más riguroso y estandarizado para otras operaciones de nuestra cartera.

Recomendaciones: Implementar las medidas necesarias incorporando las herramientas mencionadas a efectos de mejorar los controles de calidad.

D. CLAUSULAS CONTRACTUALES– CONVENIO SUBSIDIARIO - REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA (ROP):

El Programa en respuesta a nuestra nota DCEOFI respecto de las Estipulaciones Especiales, Cláusulas N° 3.03, 3.04, 4.07 4,08 y 4,09, indicó que suscribió un Convenio con el subejecutor FONCAP SA y éste con las IMFs, todo esto establecido en el ROP del Programa, al respecto cabe señalar que dicho reglamento indica obligaciones de las partes en cuanto al monitoreo y evaluación del Programa, entre ellas las de la UCP del Programa.

Señalamos a continuación los puntos del ROP que tienen injerencia en los temas en cuestión.

CONVENIO SUBSIDIARIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

CLAUSULA SEXTA: “... Asimismo, el FONCAP garantizará y facilitará el acceso a la revisión de esta documentación a los auditores externos en el marco de la auditoría financiera anual del Proyecto...”

REGLAMENTO OPERATIVO DE PROGRAMA

1. SECCIÓN II: ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

A. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA

1.3 i DPPEESA: “*intervenir en todas aquellas acciones vinculadas a la planificación, programación, formulación, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación de la gestión de programas y proyectos financiados por préstamos y créditos externos...*”

B. FUNCIONES Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA

1.4 i DPPEESA: “*Las funciones generales de la DPPEESA como estructura orgánica son: iv Monitorear y evaluar la ejecución del Programa a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos, implementando al efecto, flujos de información periódica.*”

La DPPEESA se compone de dos (2) coordinaciones: “...y b) *Coordinación de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos (CGM). Con base a ello, las funciones estipuladas por Coordinación de Administración Financiera y Presupuestaria (CAFP) son: viii. “Planificar y llevar adelante la atención, así como el seguimiento de las auditorías externas de los programas y proyectos...”*”

1.5 FONCAP “...*, el destino que FONCAP deberá dar a los fondos que reciba de las instituciones de microfinanzas (IMF), y la rendición de cuentas a la SAE a fin de lograr los resultados del Programa.*”

SECCIÓN V: REQUERIMIENTOS DE MONITOREO Y EVALUACION

a. “*La UCP deberá seguir los procedimientos establecidos en el Plan de Monitoreo y Evaluación para el programa que forma parte del presente Reglamento como Anexo 3*”.

ANEXO 3: REPORTE SOCIOAMBIENTAL SEMESTRAL

1.1 Para el Componente 2, el ejecutor deberá presentar semestralmente, dentro de las fechas límites establecidas para el ingreso del PMR, un Informe de Cumplimiento de



Auditoría General de la Nación

Gestión de Riesgos Socioambientales que integre la información siguiente: a. Montos desembolsados y repartición por IMF. b. Información relevante sobre temas socioambientales relacionados a MyPE beneficiarias del Programa (si existiese).

ANEXO 4: PLAN DE MONITOREO Y EVALUACION

II. Monitoreo 1.3 *“El propósito de esta sección es describir el proceso de monitoreo del programa que se aplicará a lo largo de la ejecución de este para garantizar su correcto desarrollo y adecuada utilización de los recursos. Como se ha mencionado antes, la UCP será la responsable de realizar las actividades de monitoreo”.*

A. Indicadores

Cuadro 1. Indicadores de Monitoreo – Indicadores de Resultados

1. Porcentaje de créditos otorgados a nuevos clientes MyPE, del total de créditos otorgados a MyPE por las IMF beneficiarias del Programa durante el año.
2. Clientes nuevos de IMF fondeadas por FONCAP, entendido como aquellas que no hayan tenido un crédito en el último año por alguna IMF apoyada por FONCAP. Relacionado al objetivo Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF): (v) mejorar el acceso de MiPyME al crédito en condiciones sostenibles.

Fuente de Verificación: Informes y rendiciones de cuentas del FONCAP SA a la UCP.

C. Presentación de Informes

1.8 *“La ejecución del programa será monitoreada a través de informes de seguimiento. Dichos informes serán preparados por la UCP..”; “En general, estos informes proporcionarán evidencia sobre: a) el estado de ejecución de las actividades del programa, el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, los problemas y/o riesgos de ejecución identificados y las medidas propuestas para subsanar o mitigar esos problemas o riesgos; b) la medida en que se están cumpliendo las salvaguardas ambientales y sociales del programa, en su caso; y c) el logro de los indicadores de producto y resultados esperados, en la medida en que estos se materialicen.”*

D. Metodología de evaluación

1.19 *“Para la línea de seguimiento, el OE, a través de la UCP realizará consultas directas a IMF beneficiadas (en su totalidad) y no beneficiadas para obtener información de la evolución de indicadores clave para la evaluación ex post. En particular se recogerá información de: ...iii. Finalmente se solicitará información sobre el porcentaje de créditos otorgados a nuevos clientes MyPE, del total de créditos*

otorgados a MyPE por las IMF beneficiarias del programa así información económica promedio de sus beneficiarios. Se extenderá la consulta sobre este porcentaje a IMF no tratadas durante la ejecución del Programa.”

Observación: Respecto de lo señalado precedentemente sólo se tuvo a la vista información parcial a suministrar por FONCAP SA y las IMF al Programa sobre las operaciones crediticias realizadas, en cuanto al monitoreo y evaluación de las mismas previsto en la normativa aplicable.

Comentarios de la DGPPSE:

- Convenio con FONCAP S.A. y las IMF: se ha establecido claramente en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) que el Programa ha suscrito un convenio con el subejecutor FONCAP S.A., y este, a su vez, ha firmado convenios con las instituciones de microfinanzas (IMF). Este marco contractual estuvo diseñado para asegurar una gestión transparente y efectiva de los recursos y actividades del Programa. Al momento de solicitar la información necesaria para la elaboración de las respuestas de la auditoría, se encontraban pendientes de designación de los Directores por la Clase A de acciones (de titularidad del Estado Nacional) del Subejecutor.
- La cláusula sexta del Convenio Subsidiario para la Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades estipula que FONCAP S.A. debe garantizar y facilitar el acceso a la documentación requerida para las auditorías externas en el contexto de la auditoría financiera anual del Proyecto. Con el dictado de la Resolución N° 10 de la Secretaría de Finanzas (RESOL-2024-10-APN-SF#MEC), el Directorio del Subejecutor cuenta con 3 Directores Titulares por las acciones Clase A de titularidad del Estado Nacional designados, los que –junto a los Directores por la Clase B en ejercicio- podrán ser contactados para una revisión por parte de los auditores externos.
- Respecto a las obligaciones de Monitoreo y Evaluación según el ROP, dentro de las funciones de la DPPEESA, la Dirección de Planificación y Evaluación Económica y Social (DPPEESA) tenía a su cargo la planificación, programación, implementación, supervisión, monitoreo y evaluación de la gestión del Programa hasta 2022. En particular, la Coordinación de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos (CGM) dentro de la DPPEESA era la encargada de monitorear y evaluar la ejecución del



Auditoría General de la Nación

Programa informando periódicamente al BID a través de los Informes semestrales que constan en la documentación enviada a AGN. En cuanto a la responsabilidad de FONCAP S.A. de gestionar los fondos recibidos y rendir cuentas a la Secretaría de Asuntos Económicos (SAE) en su caso y a la Secretaría de Finanzas, luego del modificatorio N° 2 (CONVE-2022-70725274-APN-SAE),

- Para los procedimientos de Monitoreo y Evaluación, el ROP establece que la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) debe seguir los procedimientos establecidos en el Plan de Monitoreo y Evaluación, que incluye la presentación de informes semestrales sobre la gestión de riesgos socio ambientales, así como indicadores de monitoreo y resultados, que han sido enviados a BID por cada semestre y aprobados por el Organismo tal lo reflejado en las notas ya compartidas mediante nota NO-2024-52573922-APNDGPYPSYE#MEC del 21/5/2024 Respuesta a punto 18.Cláusula N° 5.01 - Supervisión de la Ejecución del Programa.
- La fuente de verificación de los indicadores detallados en el Cuadro 1 del Anexo 4 del ROP reportados en los informes semestrales son las notas de rendición de cuentas de FONCAP a la UCP antes mencionadas.
- Si bien la metodología de evaluación incluía consultas directas a IMF beneficiadas y no beneficiadas para obtener información sobre la evolución de indicadores clave, tales como el porcentaje de créditos otorgados a nuevos clientes MyPE, sólo se ha reportado la información suministrada por FONCAP en carácter de declaración jurada.
- Se reconoce que hasta la fecha se ha contado con información parcial proporcionada por FONCAP S.A. y las IMF al Programa en relación a las operaciones crediticias realizadas, en parte producto de los cambios institucionales y falta de autoridades en el subejecutor.

Recomendaciones: Adoptar medidas necesarias a efectos de intensificar por parte del Programa, el control de los fondos otorgados a terceros para la ejecución del mismo, dando observancia a lo establecido tanto en el Contrato de Préstamo como el Reglamento Operativo del Programa.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 02 de septiembre de 2024.

Dr. Miguel Ángel GRIECO
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



Auditoría General de la Nación

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE
INCLUSIÓN FINANCIERA DE ARGENTINA”
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4411/OC-AR
(Ejercicio irregular iniciado el 10/12/2020 y finalizado el 31/12/2023)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales
de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), se detallan a continuación los principales procedimientos de auditoría aplicados:

- Cotejo de los estados financieros con las imputaciones de los registros contables y con la documentación de respaldo pertinente.
- Pruebas de registros. Cotejos de orígenes de fondos de fuentes BID y Local, con información del organismo financiador y con documentación y/o información del Ministerio de Economía, respectivamente.
- Cotejo de las transacciones del ejercicio contra los documentos que les dieran origen - test de comprobantes.
- Reconciliaciones bancarias.
- Pedidos de confirmación a terceros (Circularizaciones a Bancos, Asesores Legales del Programa y Dirección de Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Economía).
- Análisis sobre la elegibilidad de las erogaciones del Programa, conforme los requerimientos del financiamiento externo.
- Análisis de las metodologías utilizadas para el otorgamiento de créditos a las micro y pequeñas empresas de acuerdo a la normativa aplicable en la materia.
- Aplicación de otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios acordes a las circunstancias.

El alcance de nuestro examen comprendió el 100% de los ingresos de fondos y el 25,57% de las aplicaciones del ejercicio auditado, expuestas en el estado de inversiones del Programa expresado en dólares estadounidenses al 31/12/2023 y conforme el siguiente detalle:

| Categoría de Inversión | Cifras expresadas en USD | | % de Incidencia sobre | |
|--|--------------------------|------------------|-----------------------|-------------------|
| | Inversiones del periodo | Muestra | Inversiones/Total | Muestra/Categoria |
| Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera Argentina | 0,00 | 0,00 | 0,00% | 0,00% |
| Mejora del Acceso de Crédito de las MyPE | 201.010,09 | 51.262,63 | 99,91% | 25,50% |
| Administración, Auditorias, Seguimientos y Evaluación | 190,08 | 190,08 | 0,09% | 100,00% |
| Total | 201.200,17 | 51.452,71 | 100,00% | 25,57% |

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 02 de septiembre de 2024.

Dr. Miguel Ángel GRIECO
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN



2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

MINISTERIO DE ECONOMÍA

**PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL
DE INCLUSION FINANCIERA DE ARGENTINA**

PRÉSTAMO BID 4411/OC-AR

ESTADOS FINANCIEROS 11/12/2020 al 31/12/2023

(en dólares estadounidenses)



2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

MINISTERIO DE ECONOMÍA

**PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL
DE INCLUSION FINANCIERA DE ARGENTINA**

PRÉSTAMO BID 4411/OC-AR

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS 11/12/2020 al 31/12/2023
(en dólares estadounidenses)

Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados

Estado de Inversiones Acumuladas

Notas a los Estados Financieros

**PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL
DE INCLUSION FINANCIERA DE ARGENTINA
PRESTAMO BID N° 4411/OC-AR**

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Período: 11/12/2020 hasta 31/12/2023

Expresado en dólares

| | Acumulado al 11/12/2020 en USD | Movimiento del período en USD | Acumulado al 31/12/2023 en USD |
|---|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| Orígenes | | | |
| Prestamo BID | 0,00 | 483.084,00 | 483.084,00 |
| Total Préstamo B.I.D | 0,00 | 483.084,00 | 483.084,00 |
| Aportes Locales | | | |
| Aportes del Gobierno Central | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Aportes de las Provincias | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total Aportes Locales | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros Aportes | 0,00 | | 0,00 |
| TOTAL DE FONDOS RECIBIDOS | 0,00 | 483.084,00 | 483.084,00 |
| Usos de Fondos | | | |
| Fondos BID | 0,00 | 201.010,09 | 201.010,09 |
| Crédito FONCAP | 0,00 | 176.501,96 | 176.501,96 |
| Aportes Locales | | | |
| Aportes del Gobierno Central | 0,00 | 190,08 | 190,08 |
| Aportes de las Provincias | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros Aportes | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL DE FONDOS APLICADOS | 0,00 | 377.702,13 | 377.702,13 |
| Subtotal BID | 0,00 | 105.571,95 | 105.571,95 |
| Subtotal Aporte Local | 0,00 | -190,08 | -190,08 |
| Subtotal Otros Aportes | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| SUBTOTAL SALDOS A APLICAR | 0,00 | 105.381,87 | 105.381,87 |
| Diferencia por conversión BID | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Diferencia por conversión Aporte Local | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Retenciones a Pagar Aporte Local | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Saldos a Aplicar | | | |
| SALDO A APLICAR B.I.D. | 0,00 | 105.571,95 | 105.571,95 |
| SALDO A APLICAR APORTE LOCAL | 0,00 | -190,08 | -190,08 |
| SALDO A APLICAR OTROS APORTES | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL DE SALDOS A APLICAR (Nota 3) | 0,00 | 105.381,87 | 105.381,87 |

**PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL
DE INCLUSIÓN FINANCIERA DE ARGENTINA
PRESTAMO BID N° 4411/OC-AR**

ESTADO DE INVERSIONES
Por Apertura

Proyecto BID 4411

Desde: 11/12/2020 Hasta: 31/12/2023

PROYECTO/CONVENIO

Periodo de revisión:

(cifras en U\$S*)

| Nro. (**) | Categoría de Inversión Nombre (**) | Presupuesto Original | | Presupuesto Vigente | | Inversiones Acumuladas al 11/12/2020 | | Inversiones del Ejercicio 2020- 2023 | | TOTAL ACUMULADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023 | | % DE AVAN CE (***) | SALDO DISPONIBLE | |
|--|--|----------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---|---------------------|---|---------------------|--|-------------------------|-----------------------------|------------------|-----------------------|
| | | BID (1) | Aporte Local (a) | BID (2) | Aporte Local (b) | BID (3) | Aporte Local (c) | BID (4) | Aporte Local (d) | BID (5=3+4) | Aporte Local (e=c+d) | | BID (2-5) | Aporte Local (b-e) |
| 1.4411 | Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional | 20.000.000,00 | 1.000.000,00 | 20.000.000,00 | 1.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 201.010,09 | 190,08 | 201.010,09 | 190,08 | 0,96% | 19.798.989,91 | 999.809,92 |
| 1.4411.1 | Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financ | 13.500.000,00 | 0,00 | 13.500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00% | 13.500.000,00 | 0,00 |
| 1.4411.2 | Mejora del Acceso a Crédito de las MYPE | 6.500.000,00 | 0,00 | 6.500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 201.010,09 | 0,00 | 201.010,09 | 0,00 | 3,09% | 6.298.989,91 | 0,00 |
| 1.4411.3 | Administración, Auditorías y Seguimiento y Evaluación | 0,00 | 1.000.000,00 | 0,00 | 1.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 190,08 | 0,00 | 190,08 | 0,04% | 0,00 | 999.809,92 |
| TOTAL | | 20.000.000,00 | 1.000.000,00 | 20.000.000,00 | 1.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 201.010,09 | 190,08 | 201.010,09 | 190,08 | | 19.798.989,91 | 999.809,92 |
| TOTAL BID + A. LOCAL | | 95,24% | 4,76% | 95,24% | 4,76% | 0,00% | 0,00% | 99,91% | 0,09% | 99,91% | 0,09% | | 95,19% | 4,81% |
| MONTO DEL FONDO ROTATORIO (no utilizado al Cierre del Ejercicio) | | | | 282.073,91 | | | | | | | | | | |

(*) Las cifras se exponen sin redondeos.

(**) Deben completarse siguiendo la numeración, el ordenamiento y la denominación que se expone en los registros del BID

(***) En proporción al Presupuesto Vigente para ambos financiamientos.



2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina Préstamo BID 4411/OC-AR (Proyecto AR-L 1249)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ejercicio Irregular período 11 de diciembre 2020 al 31 de diciembre de 2023

NOTA 1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Breve descripción de objetivos y componentes

El “Programa para la implementación de la estrategia nacional de inclusión financiera de Argentina - Préstamo BID 4411/OC-AR” se suscribió entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 19 de junio de 2018 (IF-2018-36504318-APN-DNFOIC#MF), aprobado por Decreto N° 476/2018. Tiene por objetivo contribuir a incrementar el acceso y uso de servicios financieros para hogares y empresas a través de: (i) implementar la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera; e (ii) incrementar el acceso a crédito de Micro y Pequeñas Empresas (MyPE).

Se estructura en 2 componentes: el Componente 1. Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera el cual se subdivide en dos subcomponentes, el primero para fortalecer las capacidades de los oferentes de servicios financieros, y el segundo para fortalecer la capacidad institucional del gobierno para desarrollar políticas de inclusión financiera (IF).

El Componente 2. Mejora del acceso a crédito de las MyPE. Con fines de superar el limitado acceso a crédito de las MyPE, y a través de un subejecutor como FONCAP S.A. para que canalice recursos a las Instituciones de Microfinanzas (IMF) con carácter reembolsable, a través de: (a) líneas de fondeo para que las IMF canalicen préstamos a las MyPE; y (b) préstamos directos a las propias IMF, para actividades destinadas a ampliar su cobertura y su capacidad técnica y operativa para atender a más MyPE.

Extensiones de plazos

La elegibilidad para el primer desembolso se obtuvo el 18 de noviembre de 2020 para un plazo de desembolsos original de hasta el 19 de junio de 2022. Mediante nota CSC/CAR 1701/2022, se extiende el vencimiento del plazo de ejecución y desembolsos al 19 de diciembre de 2023.

Modificaciones contractuales

El Contrato de Préstamo fue firmado el 19/6/2018, establecía que la ejecución y administración del Programa estaría a cargo del entonces Ministerio de Finanzas (MF), a través de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), quien se encargaría de coordinar las acciones de las entidades públicas y privadas involucradas en implementar la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), proveer a las demás instancias elementos necesarios para la toma de decisiones y asegurar la participación del sistema financiero y de las entidades participantes. El MF suscribiría con FONCAP el convenio respecto a la ejecución del componente 2.

Las modificaciones contractuales fueron las siguientes, básicamente cambios en el organismo ejecutor:



2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina
Préstamo BID 4411/OC-AR (Proyecto AR-L 1249)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ejercicio Irregular período 11 de diciembre 2020 al 31 de diciembre de 2023

Modificación N°1 (CONVE-2020-58514014-APN-SAE) con fecha 3 de setiembre de 2020. A partir de su suscripción, la ejecución y administración del Programa estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Estratégicos (SAE) de la Presidencia de la Nación, la cual actuará a través de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio (DPPEESA), a cargo de coordinar las acciones de las entidades públicas y privadas involucradas en implementar la ENIF, proveer a las demás instancias elementos necesarios para la toma de decisiones y asegurar la participación del sistema financiero y de las entidades participantes. Para el Componente 2, la SAE suscribirá con FONCAP el convenio en el cual se establecerán, entre otros aspectos, los roles y responsabilidades de ambas partes, las condiciones del traspaso de ejecución de recursos, el destino que FONCAP deberá dar a los fondos que reciba de las instituciones de microfinanzas (IMF), y la rendición de cuentas a la SAE a fin de lograr los resultados del Programa. Bajo este mecanismo, FONCAP efectuará préstamos directos a las IMF, y también financiará préstamos que las IMF realizarán a las MyPE. La SAE podrá transferir los recursos a FONCAP con carácter no reembolsable, a fin de que dicha entidad utilice las recuperaciones para continuar financiando proyectos para mejorar el acceso al crédito. La DPPEESA utilizará su estructura organizativa, siendo responsable de la administración técnica, operativa, financiera y de las adquisiciones del Programa, así como de la coordinación con las otras dependencias del gobierno; sin embargo, deberá respaldarse con un mínimo de dos expertos técnicos en la materia, a ser contratados con recursos del Aporte Local. Para la ejecución del Componente 1, el área técnica de la DPPEESA tendrá entre sus funciones principales analizar y aprobar los documentos precontractuales y recomendar la aprobación de los proyectos y desembolsos correspondientes. Para la ejecución del Componente 2, FONCAP será responsable del monitoreo y la supervisión del uso adecuado de los recursos de los sub-préstamos, y la provisión en tiempo y forma de los recursos humanos y tecnológicos necesarios. Adicionalmente, se prevé que el Consejo Nacional de Coordinación de la Inclusión Financiera (CNCIF), participe en la ejecución del Programa, particularmente en el Componente 1. El CNCIF articulará los procesos participativos entre los distintos actores públicos y privados.

Modificación N°2 (CONVE-2022-70725274-APN-SAE) con fecha 11 de Julio de 2022, establece que la ejecución del Programa estará a cargo del Ministerio de Economía (ME), el cual actuará a través de la Secretaría de Finanzas y de la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DGPPSE). La Secretaría de Finanzas estará a cargo de la conducción del Programa y de la coordinación de los aspectos técnicos del mismo, siendo responsable por el cumplimiento de los requerimientos de ejecución previstos en el Contrato y en el Reglamento Operativo del Programa (ROP), así como de la coordinación con las otras dependencias del gobierno. La Secretaría de Finanzas se encargará de coordinar las acciones de las entidades públicas y privadas involucradas en implementar la ENIF, proveer a las demás instancias elementos necesarios para la toma de decisiones y asegurar la participación del sistema financiero y de las entidades participantes.



2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina
Préstamo BID 4411/OC-AR (Proyecto AR-L 1249)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ejercicio Irregular período 11 de diciembre 2020 al 31 de diciembre de 2023

La DGPPSE, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, estará a cargo de la gestión operativa, financiera, de las adquisiciones y monitoreo del Programa.

Para la ejecución del Componente 1, el área técnica de la Secretaría de Finanzas tendrá entre sus funciones principales analizar y aprobar los documentos precontractuales y recomendar la aprobación de los proyectos y desembolsos a las entidades correspondientes.

Para el Componente 2, el ME suscribirá con FONCAP el convenio a que hace referencia la Cláusula 3.04 de las Estipulaciones Especiales de este Contrato, en el cual se establecerán, entre otros aspectos, los roles y responsabilidades de ambas partes, las condiciones del traspaso de ejecución de recursos, el destino que FONCAP deberá dar a los fondos que reciba de las instituciones de microfinanzas (IMF), y la rendición de cuentas al ME a fin de lograr los resultados del Programa. Bajo este mecanismo, FONCAP efectuará préstamos directos a las IMF, y también financiará préstamos que las IMF realizarán a las MyPE, como se describe en el Componente 2. El ME podrá transferir los recursos a FONCAP con carácter no reembolsable, a fin de que dicha entidad utilice las recuperaciones para continuar financiando proyectos para mejorar el acceso al crédito. FONCAP será responsable del monitoreo y la supervisión del uso adecuado de los recursos de los préstamos que otorgue con recursos del Programa, y la provisión en tiempo y forma de los recursos humanos y tecnológicos necesarios.

Convenios subsidiarios

Por medio de la Nota NO-2021-88670245-APN-DPYPEESA#SAE del 20 de setiembre de 2021, se remite al BID el Convenio Subsidiario suscripto entre la Secretaría de Asuntos Estratégicos y FONCAP S.A. (CONVE-2021-85270275-APN-SAE).

Mediante nota CSC/CAR-1078/2023 del 24 de abril de 2023 el Banco toma conocimiento de la NO-2023-40409110-APN-SSF#MEC, recibida el 13 de abril de 2023, mediante la cual se remite al Banco el Convenio subsidiario para la transferencia de recursos y ejecución de actividades, entre el Ministerio de Economía y FONCAP S.A. (CONVE-2023-39919614-APN-DDYL#MEC).

Transferencias entre componentes

No se produjeron.



2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina
Préstamo BID 4411/OC-AR (Proyecto AR-L 1249)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Ejercicio Irregular período 11 de diciembre 2020 al 31 de diciembre de 2023

Cuadro costos actualizado

Costos por componente (en US\$)

| Categorías de gasto | BID (US\$) | LOCAL (US\$) | TOTAL (US\$) |
|--|-------------------|------------------|-------------------|
| Componente 1. Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera | 13,500,000 | 0 | 13,500,000 |
| Subcomponente 1.1. Fortalecimiento de las capacidades de los oferentes de servicios financieros | 10,000,000 | 0 | 10,000,000 |
| Subcomponente 1.2. Fortalecimiento de la capacidad institucional del gobierno para desarrollar políticas de IF | 3,500,000 | 0 | 3,500,000 |
| Componente 2. Mejora del acceso a crédito de las MyPE | 6,500,000 | 0 | 6,500,000 |
| Administración, auditorías y seguimiento y evaluación | 0 | 1,000,000 | 1,000,000 |
| TOTAL | 20,000,000 | 1,000,000 | 21,000,000 |
| % | 90 | 10 | 100 |

Cabe aclarar que, en función de los acuerdos realizados y plasmados en la Ayuda Memoria (AM) firmada en la Misión de Administración realizada el 25 de agosto de 2023, para la cancelación de 17,5 millones, se remitió la nota NO-2023-138356474-APN-MEC al BID, que al 31/12/2023 no ha tenido una respuesta específica.

Otras situaciones importantes Estado actual programa

El Banco ha aprobado la dispensa a la presentación de los Estados Financieros Auditados (EFAs) para el ejercicio 2020, previsto en la cláusula 5.02 de las estipulaciones especiales del contrato de préstamo a través de la Nota CSC/CAR 2824/2020 del 18 de noviembre de 2020.

Luego, otorgó la dispensa para el ejercicio 2021 por nota CSC/CAR 3157/2021 del 23 de septiembre de 2021.

Y finalmente se ha aprobado la dispensa a la presentación de los EFAs para el ejercicio 2022 mediante la nota CSC/CAR-3112/2022 del 8 de noviembre de 2022.



2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina
Préstamo BID 4411/OC-AR (Proyecto AR-L 1249)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Ejercicio Irregular período 11 de diciembre 2020 al 31 de diciembre de 2023

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Base de Contabilidad Efectivo

Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de las NICSP, de acuerdo con las cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo, se aplicaron las NICSP para estas circunstancias, previstas en el capítulo “IPSAS base de caja- Informes Financieros bajo la base de contabilidad de caja”.

b) Unidad Monetaria

La totalidad de las transacciones realizadas se registran en el sistema UEPEX, son contabilizadas en pesos y en dólares.

Los ingresos de fondos del BID se contabilizan en la fecha correspondiente a su acreditación en la cuenta bancaria, al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina (BNA).

Las inversiones financiadas con fuente BID se registran en pesos al tipo de cambio de la transferencia de los dólares de la cuenta Especial en Dólares a la cuenta Operativa en pesos (pesificación).

Respecto del registro de los gastos realizados con contraparte local, se aplicó la tasa de cambio del primer día hábil del mes del pago.

No se generaron diferencias de cambio entre la aplicación de la tasa de cambio utilizada para la conversión de los recursos recibidos y la tasa de cambio utilizada para la justificación de los pagos de gastos elegibles.

NOTA 3. EFECTIVO DISPONIBLE

El efectivo disponible al 31 de diciembre de 2023 se encuentra depositado en las cuentas bancarias del Programa, de acuerdo al siguiente detalle:



2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina
Préstamo BID 4411/OC-AR (Proyecto AR-L 1249)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ejercicio Irregular período 11 de diciembre 2020 al 31 de diciembre de 2023

| Cuenta/Saldos en USD | 2020 | | 2023 | |
|--|-------------|-------------|-------------------|-------------|
| | BID | LOCAL | BID | LOCAL |
| Cuenta Especial en USD 72148/40 (DGPPSE) | 0,00 | 0,00 | 105.299,00 | 0,00 |
| Cuenta Corriente en \$ 63013/39 (DGPPSE) | 0,00 | 0,00 | 82,86 | 0,00 |
| Cuenta Especial en USD 685267/4 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuenta Corriente en \$ 55772/38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | | |
| Total | 0,00 | 0,00 | 105.381,86 | 0,00 |

El saldo contable en dólares de la Cuenta Corriente en pesos surge de los saldos de las conversiones realizadas al transferir los recursos de la cuenta en dólares a la mencionada cuenta operativa en pesos.

Inicialmente, para la ejecución del Programa, se utilizaron las cuentas identificadas como Cuenta Especial en USD 685267/4 y Cuenta Corriente en \$ 55772/38, administradas por la DPPEESA. Con fecha 27/12/2022 los saldos de USD 281.619.- y \$ 6.461,85.- fueron transferidos a las cuentas que gestiona la DGPPSE (Cuenta Especial en USD 72148/40 y Cuenta Corriente en \$ 63013/39), respectivamente, y luego cerradas.

Las conciliaciones bancarias se presentan a continuación:

| CONCILIACIÓN BANCARIA - CUENTA ESPECIAL DÓLARES | |
|---|------------|
| Saldo Cta. Especial en USD contable | 105.299,00 |
| Gastos bancarios a contabilizar | -402,90 |
| Saldo conciliado | 104.896,10 |
| Saldo Cta. Especial en USD según extracto | 104.896,10 |
| Control | 0,00 |

| CONCILIACIÓN BANCARIA - CUENTA CORRIENTE PESOS | |
|--|-----------|
| Saldo Cta. Cte. En \$ contable | 8.049,05 |
| Devolución BNA en demasía | 79.971,18 |
| Gastos bancarios a contabilizar | -5.114,82 |
| Saldo conciliado | 82.905,41 |
| Saldo Cta. Cte. En \$ según extracto | 82.905,41 |
| Control | 0,00 |



2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina
Préstamo BID 4411/OC-AR (Proyecto AR-L 1249)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Ejercicio Irregular período 11 de diciembre 2020 al 31 de diciembre de 2023

NOTA 4. ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Al 31 de diciembre de 2023 el saldo pendiente de justificar al BID asciende a USD 10.093,55.- y está representado en la siguiente solicitud de desembolso pendiente de tramitar:

| Componentes | BID | LOCAL | TOTAL |
|---|-----------------|--------------|-----------------|
| 1.4411.2 - Mejora del Acceso a Crédito de las MyPE | 9.903,46 | | 9.903,46 |
| 1.4411.3 - Administración Auditorías y Seguimiento y Evaluación | | 190,08 | 190,08 |
| 1.4411.3 - Administración Auditorías y Seguimiento y Evaluación | | -197,75 | -197,75 |
| Total | 9.903,46 | -7,67 | 9.895,79 |

NOTA 5. ANTICIPOS Y JUSTIFICACIÓN

| | | Monto USD |
|--|------------|-------------------|
| Saldo de Anticipos al 11/12/2020 | | - |
| Anticipos justificados durante el periodo | | 191.106,62 |
| Justificación Solicitud N° 2 | 191.106,62 | |
| Anticipos recibidos durante el periodo | | 483.084,00 |
| Anticipo Solicitud N° 1 | 203.084,00 | |
| Anticipo Solicitud N° 3 | 280.000,00 | |
| Saldo de Anticipos al 31/12/2023 | | 291.977,38 |



2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina
Préstamo BID 4411/OC-AR (Proyecto AR-L 1249)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Ejercicio Irregular período 11 de diciembre 2020 al 31 de diciembre de 2023

A continuación se presenta la conciliación de los anticipos, justificaciones y fondos pendientes de justificación:

| | | Monto USD |
|--|------------|-------------------|
| Saldo de Anticipos al 11/12/2020 | | - |
| Anticipos justificados durante el periodo | | 377.702,13 |
| Justificación Solicitud N° 2 | 191.106,62 | |
| Saldo ejecutado pendiente de justificación | 9.903,46 | |
| Gastos bancarios contabilizados con F11 | 190,08 | |
| Anticipo enviado a FONCAP sept. 2023 | 176.501,96 | |
| Redondeo | 0,01 | |
| | | |
| Anticipos recibidos durante el periodo | | 483.084,00 |
| Anticipo Solicitud N° 1 | 203.084,00 | |
| Anticipo Solicitud N° 3 | 280.000,00 | |
| | | |
| Saldo de Anticipos al 31/12/2023 | | 105.381,87 |

NOTA 6. FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL

El gobierno de Argentina se comprometió a aportar una contrapartida de USD 1.000.000.- para el componente de Administración, auditorías y seguimiento y evaluación del Programa. Al 31 de diciembre de 2023 no se registra la realización de este aporte.

Se han contabilizado gastos bancarios por USD 190,08.- asignados al aporte local y existen gastos bancarios que aún no han sido registrados. Durante el período de cierre de la operación se ha solicitado al BID la No Objeción a la elegibilidad de los gastos bancarios del Programa para solventarlos con aporte BID, mediante nota NO-2024-24404718-APN-DGPYPSYE#MEC.

NOTA 7. AJUSTES DE PERÍODOS ANTERIORES

No se realizaron ajustes que afecten las cifras de períodos anteriores.



2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina
Préstamo BID 4411/OC-AR (Proyecto AR-L 1249)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Ejercicio Irregular período 11 de diciembre 2020 al 31 de diciembre de 2023

NOTA 8. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

En el marco de la implementación de este Programa no se realizaron adquisiciones de bienes y servicios, la ejecución se realizó conforme lo establecido en el Convenio Subsidiario suscripto entre la Secretaría de Finanzas y FONCAP S.A. y el Reglamento Operativo del Programa.

NOTA 9. COMPONENTES DEL PROYECTO

Los desembolsos efectuados por el Programa, acumulados al 31 de diciembre de 2023 se integran de la siguiente manera:

| Componentes | Acumulado en USD al 31-12-2023 | |
|---|--------------------------------|---------------|
| | BID | LOCAL |
| Prog. para la Implem. de la Estrategia Nac. de inclusion fin. de Argentina | 201.010,09 | 190,08 |
| Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera | 0,00 | 0,00 |
| Mejora del Acceso a Crédito de las MyPE | 201.010,09 | 0,00 |
| Administración, Auditorías y Seguimiento y Evaluación | 0,00 | 190,08 |
| TOTAL | 201.010,09 | 190,08 |

NOTA 10. DESEMBOLSOS EFECTUADOS

En concordancia con la estructura del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, la información presentada en la Nota 9 corresponde a los gastos/inversiones realizados durante la ejecución del programa.

NOTA 11. CONCILIACIÓN ENTRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

Al 31 de diciembre de 2023, la conciliación de las inversiones presentadas en el Estado de Inversiones Acumuladas con la aplicación de fondos contenida en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados no presenta diferencias.

| Descripción | Monto USD | | |
|--|-------------|-------------|-------------------|
| | BID | Local | Total |
| Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados | 201.010,09 | 190,08 | 201.397,92 |
| Estado de Inversiones Acumuladas | 201.010,09 | 190,08 | 201.397,92 |
| Diferencia | 0,00 | 0,00 | 0,00 |



2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina
Préstamo BID 4411/OC-AR (Proyecto AR-L 1249)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ejercicio Irregular período 11 de diciembre 2020 al 31 de diciembre de 2023

A continuación se presenta el detalle comparativo entre el efectivo recibido, las inversiones acumuladas y los saldos de efectivo disponible y créditos.

| Descripción | Monto USD | | |
|------------------------|-------------------|----------------|-------------------|
| | BID | Local | Total |
| Efectivo Recibido | 483.084,00 | 0,00 | 483.084,00 |
| Inversiones Acumuladas | 201.010,09 | 190,08 | 201.200,17 |
| Diferencia | 282.073,91 | -190,08 | 281.883,83 |

| | |
|------------------------|-------------------|
| Crédito FONCAP | 176.501,96 |
| Caja de Ahorro en USD | 105.299,00 |
| Cuenta Corriente en \$ | 82,86 |
| Redondeo | 0,01 |
| | 281.883,83 |

NOTA 12. CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID POR COMPONENTE

| Componentes | Monto USD | | |
|--|-------------------|-------------------|------------------|
| | BID | Programa | Total |
| 1.4411.2 - Mejora del Acceso a Crédito de las MyPE | 191.106,62 | 201.010,09 | -9.903,47 |
| 1.4411.3 - Administración Auditorias y Seguimiento y Evaluación | 197,75 | 190,08 | 7,67 |
| Total | 191.304,37 | 201.200,17 | -9.895,80 |

NOTA 13. CONTINGENCIAS

No han surgido contingencias durante la implementación del Programa.

NOTA 14. EVENTOS SUBSECUENTES

Con fecha 11/9/2023 fueron transferidos a FONCAP S.A., en su calidad de subejecutor, \$61.334.430,80.-, equivalentes a USD 176.501,96.-, conforme lo establecido en el Convenio Subsidiario suscripto entre la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y FONCAP S.A..

Al 31 de diciembre de 2023 la asignación de los mencionados fondos no fue acreditada ante la DGPPSE, motivo por el cual se han remitido las siguientes notas: NO-2023-142377349-APN-



2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina
Préstamo BID 4411/OC-AR (Proyecto AR-L 1249)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ejercicio Irregular período 11 de diciembre 2020 al 31 de diciembre de 2023

DGPYPSYE#MEC del 29/11/23; NO-2023-146499605-APN-DGPYPSYE#MEC del 7/12/23; NO-2024-05515430-APN-SSADYNP#MEC del 16/01/24 y NO-2024-15025945-APN-SSADYNP#MEC del 9/2/24 a la Secretaría de Finanzas, solicitando que por su intermedio requiera a FONCAP SA. el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa (ROP).

Lo requerido refiere a que FONCAP SA informe en forma urgente, cuál ha sido el destino de los fondos transferidos. En caso de no haber sido transferidos los fondos a las Instituciones de Microfinanzas (IMF), se solicitó enviar el resumen bancario a fecha actual donde se acredite el mantenimiento de los fondos en la cuenta.

En el caso que se hayan derivado a las IMF, FONCAP S.A. deberá presentar: los contratos de mutuo, cesión de cartera (en caso de corresponder) los pagarés, y los comprobantes de las transferencias de FONCAP a las IMF, el detalle de los microcréditos otorgados por cada IMF, junto con el comprobante de cada transferencia realizada por la IMF a los beneficiarios. Conforme lo establecido en el ROP, la DGPPSE debe realizar la contabilización en UEPEX de acuerdo a la documentación remitida por FONCAP y elaborar y presentar al BID la correspondiente justificación de fondos. Esta información relativa a la rendición de fondos, establecida en el ROP y en el Convenio Subsidiario, resulta indispensable para realizar el cierre de la operación antes del 19 de abril de 2023.

NOTA 15. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

- A. El 11 de marzo, mediante nota CSC/CAR-359/2024, el BID dio la No Objeción al reconocimiento de hasta USD 717,05.- en concepto de gastos bancarios como gastos elegibles en el marco del Componente 2: Mejora del acceso al crédito de las MyPE, que se había solicitado por nota NO-2024-24404718-APN-DGPYPSYE#MEC.
- B. Con fecha 21 de marzo de 2024 el BID comunicó, mediante nota CSC/CAR-409/2024, que procedió a realizar la cancelación solicitada por el Ejecutor en noviembre de 2023, por un monto de USD 17.500.000.-
- C. Como consecuencia del punto A, se procedió a desafectar en UEPEX los gastos bancarios que se habían imputado a fuente 11 (contraparte local); a registrarlos con fuente 22 (BID); y a contabilizar los gastos bancarios informados por el BNA hasta el mes de abril de 2024, inclusive, hasta el tope autorizado de USD 717,05.- en concepto de gastos bancarios con fuente 22.
- D. El 9 de abril de 2024 se remitió al BNA la nota (IF-2024-35723866-APN-DGPYPSYE#MEC), por la que se solicitó la transferencia del saldo total de la Cta. Especial en Dólares del Proyecto, USD 104.845,10.-, a la cuenta para realizar las devoluciones al BID que informó la Dirección Nacional de Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito (DNFOIC).
- E. El BID informó mediante correo electrónico del 30 de abril, IF-2024-46502223-APN-DGPYPSYE#MEC, la acreditación de los fondos en su cuenta.



2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina
Préstamo BID 4411/OC-AR (Proyecto AR-L 1249)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ejercicio Irregular período 11 de diciembre 2020 al 31 de diciembre de 2023

F. El 6 de mayo de 2024 se presentó al BID la Solicitud de Desembolso - Justificación de Fondos N° 5 (segunda justificación de fondos) por USD 10.620,51.- según el siguiente detalle:

| Componentes | BID | LOCAL | TOTAL |
|---|------------------|-------------|------------------|
| 1.4411.2 - Mejora del Acceso a Crédito de las MyPE | 10.620,51 | | 10.620,51 |
| Total | 10.620,51 | 0,00 | 10.620,51 |

Cabe aclarar que la Solicitud de Desembolso N° 4 fue anulada en el sistema del BID.

G. A continuación se presentan las inversiones totales:

| Categoría de Inversión | | Presupuesto Vigente | | TOTAL ACUMULADO AL CIERRE DEL EJERCICIO | | SALDO DISPONIBLE | |
|------------------------|--|----------------------|----------------------|---|-------------------|----------------------|----------------------|
| Nro. (**) | Nombre (**) | BID | Aporte Local | BID | Aporte Local | BID | Aporte Local |
| | | (2) | (b) | (5=3+4) | (e=c+d) | (2-5) | (b-e) |
| 1.4411 | Prog. Implem. Estrategia Nac. Inclusión Finan. | 20.000.000,00 | 1.000.000,00 | 201.727,13 | 0,00 | 19.798.272,87 | 1.000.000,00 |
| 1.4411.1 | Implementación de la Estrategia Nac. de Inclusión Finan. | 13.500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13.500.000,00 | 0,00 |
| 1.4411.2 | Mejora del Acceso a Crédito de las MyPE | 6.500.000,00 | 0,00 | 201.727,13 | 0,00 | 6.298.272,87 | 0,00 |
| 1.4411.3 | Administración, Auditorías y Seguimiento y Evaluación | 0,00 | 1.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.000.000,00 |
| | TOTAL | 20.000.000,00 | 1.000.000,00 | 201.727,13 | 0,00 | 19.798.272,87 | 1.000.000,00 |
| | TOTAL BID + A. LOCAL | | 21.000.000,00 | | 201.727,13 | | 20.798.272,87 |
| | PARI PASSU | 95,24% | 4,76% | 100,00% | 0,00% | 95,19% | 4,81% |

H. Efectivo disponible al 30/04/2024:

| Cuenta/Saldos en USD | 2020 | | 2023 | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | BID | LOCAL | BID | LOCAL |
| Cuenta Especial en USD 72148/40 (DGPPSE) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuenta Corriente en \$ 63013/39 (DGPPSE) | 0,00 | 0,00 | 9,79 | 0,00 |
| Cuenta Especial en USD 685267/4 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cuenta Corriente en \$ 55772/38 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 0,00 | 0,00 | 9,79 | 0,00 |



2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina
Préstamo BID 4411/OC-AR (Proyecto AR-L 1249)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ejercicio Irregular período 11 de diciembre 2020 al 31 de diciembre de 2023

I. Monto final de la operación de préstamo.

Como consecuencia de la devolución de fondos realizada y de la cancelación parcial del préstamo, el BID nos informa que ha actualizado la información en la plataforma del Banco, quedando de la siguiente manera:

| Categoría de Inversión | | Presupuesto Final | |
|-----------------------------|--|---------------------|---------------------|
| Nro. (**) | Nombre (**) | BID | Aporte Local |
| 1.4411 | Prog. Implem. Estrategia Nac. Inclusion Finan. | 378.238,90 | 1.000.000,00 |
| 1.4411.1 | Implementación de la Estrategia Nac. de Inclusión Finan. | 0,00 | 0,00 |
| 1.4411.2 | Mejora del Acceso a Crédito de las MyPE | 378.238,90 | 0,00 |
| 1.4411.3 | Administración, Auditorías y Seguimiento y Evaluación | 0,00 | 1.000.000,00 |
| | TOTAL | 378.238,90 | 1.000.000,00 |
| TOTAL BID + A. LOCAL | | 1.378.238,90 | |

J. Crédito FONCAP

Al 30 de abril de 2024 los fondos transferidos a FONCAP S.A. el 11/09/2023 se encuentran pendientes de rendición o devolución, por lo que se ha generado el expediente EX-2024-49587491-APN-DGDA#MEC para tramitar una modificación presupuestaria para asignar créditos de fuente 11 para cubrir los fondos necesarios para realizar la devolución al BID del saldo remanente y los gastos bancarios hasta el cierre de las cuentas del Programa.



2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina
Préstamo BID 4411/OC-AR (Proyecto AR-L 1249)**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Ejercicio Irregular período 11 de diciembre 2020 al 31 de diciembre de 2023

K. Resumen fondos BID al 30/04/2024:

| | | Monto USD |
|---|------------|-------------------|
| Saldo de Anticipos al 11/12/2020 | | - |
| Anticipos recibidos durante el periodo | | 483.084,00 |
| Anticipo Solicitud N° 1 | 203.084,00 | |
| Anticipo Solicitud N° 3 | 280.000,00 | |
| | | |
| Aplicación fondos durante el periodo | | 483.084,00 |
| Justificación Solicitud N° 2 | 191.106,62 | |
| Justificación Solicitud N° 5 | 10.620,51 | |
| Crédito FONCAP sept. 2023 | 176.501,96 | |
| Devolución al BID saldo Cta. Dólares | 104.845,10 | |
| Saldo cuenta operativa al 15/4/24 | 9,79 | |
| Redondeo | 0,02 | |
| | | |
| Saldo de Anticipos al 30/4/24 | | - |



2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

MINISTERIO DE ECONOMÍA

**PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL
DE INCLUSION FINANCIERA DE ARGENTINA**

PRÉSTAMO BID 4411/OC-AR

**ESTADOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS
EJERCICIO IRREGULAR DEL 11/12/2020 AL 31/12/2023**
(en dólares estadounidenses)

Estado de Solicitudes de Desembolsos

Conciliación del Fondo Rotatorio

Conciliación de la Cuenta Especial

**PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL
DE INCLUSION FINANCIERA DE ARGENTINA
PRESTAMO BID N° 4411/OC-AR**

ESTADO DE SOLICITUDES DE DESEMBOLSO

Período: 11/12/2020 hasta 31/12/2023

Expresado en dólares

| | | | | BID | LOCAL |
|------------|--|------------|--------|-------------------|---------------|
| 1 | TOTAL DESEMBOLSADO AL INICIO DEL EJERCICIO | | | 0,00 | 0,00 |
| 2 | Anticipos de Fondos (Constitución de F.R, Anticipo de Fondos y Resposiciones de Fondos por el monto desembolsado) | | | | |
| | | BID | LOCAL | | |
| 11/12/2020 | Solicitud N° 1 - Anticipo de Fondos | 203.084,00 | 0,00 | | |
| 11/4/2022 | Solicitud N° 3 - Anticipo de Fondos | 280.000,00 | 0,00 | | |
| 2 | Total Anticipos de Fondos del Ejercicio | | | 483.084,00 | 0,00 |
| 3 | Justificaciones de Anticipos de Fondos (Justificaciones de Anticipos de Fondos y reposiciones de Fondos por el monto justificado) | | | | |
| | | BID | LOCAL | | |
| 16/2/2022 | Solicitud N° 2 - Justificación de fondos | 191.106,62 | 197,75 | | |
| 3 | Total de Justificaciones | | | 191.106,62 | 197,75 |
| 4 | Otras solicitudes de desembolso (Reembolsos de Pagos Hechos y desembolsos Directos) | | | | |
| | | BID | LOCAL | | |
| 4 | Total otros desembolsos | | | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Costos Financieros Capitalizados | | | | |
| | | BID | LOCAL | | |
| | F.I.V. | 0,00 | 0,00 | | |
| | Intereses | 0,00 | 0,00 | | |
| 5 | Total Costos Financieros | | | 0,00 | 0,00 |
| 6 | TOTAL DESEMBOLSADO AL CIERRE DEL EJERCICIO (1+2+4+5) | | | 483.084,00 | 0,00 |

(*) Las cifras se expresan sin redondeos

**PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL
DE INCLUSIÓN FINANCIERA DE ARGENTINA
PRESTAMO BID N° 4411/OC-AR**

CONCILIACION ANTICIPOS DE FONDOS

Período: 11/12/2020 al 31/12/2023

Expresado en dólares

| | | | |
|---|--|-------------------|-------------------|
| I Anticipo de Fondos al Inicio del Ejercicio: | | | |
| A | Saldo de Anticipo de Fondos al cierre según OPS1 | - | |
| B | (MENOS) Gastos Pendientes de Justificación al BID al cierre del ejercicio | - | |
| C | (MENOS) Diferencia de conversión UEPEX | - | |
| D | Saldo de Anticipo de Fondos al cierre según Estado Financiero | | - |
| II Movimientos del Ejercicio: | | | |
| E | Anticipos de Fondos. (de Estado de Solicitudes de Desembolso Punto 2) | 483.084,00 | |
| F | (MENOS) Justificaciones de Anticipos. (de Estado de Solicitudes de Desembolso Punto 3) | 191.106,62 | |
| G | Total Movimientos del Ejercicio | | 291.977,38 |
| III Saldo del Fondo Rotatorio al cierre del ejercicio: | | | |
| H | Saldo de Fondo Rotatorio al cierre según OPS1 (A+G-C) | 291.977,38 | |
| I | (MENOS) Gastos Pendientes de Justificación al BID al cierre del ejercicio (Ver Nota | 9.903,46 | |
| J | (MENOS) Diferencia de conversión UEPEX | 0,00 | |
| K | Saldo de Fondo Rotatorio al cierre según Estado Financiero (ver Nota 3) | | 282.073,92 |

**PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL
DE INCLUSION FINANCIERA DE ARGENTINA
PRESTAMO BID N° 4411/OC-AR**

CONCILIACION DE LA CUENTA ESPECIAL

Período: 11/12/2020 al 31/12/2023

Expresado en dólares

11/12/2020 al 31/12/2023

Cuenta N° 685267/4 / 72148/40

Banco depositario: Banco de la Nación Argentina

| | |
|--|-------------------|
| Saldo Inicial | <u>0,00</u> |
| Mas: | |
| Desembolsos a cuenta designada BID | 483.084,00 |
| Total Ingresos 11/12/2020 al 31/12/2023 | <u>483.084,00</u> |
| Menos: | |
| Transferencias a Cta. Operativa para FONCAP (2021) | 201.100,00 |
| Transferencias a Cta. Operativa para FONCAP (2023) | 176.502,00 |
| Gastos Bancarios 2020 | 26,00 |
| Gastos Bancarios 2021 | 156,00 |
| Gastos Bancarios 2022 | 183,00 |
| Gastos Bancarios 2023 | 220,90 |
| Total Egresos 11/12/2020 al 31/12/2023 | <u>378.187,90</u> |
| Saldo Final al 31/12/23 (ver Nota 3) | <u>104.896,10</u> |
| Saldo al 31/12/23 según extracto bancario | 104.896,10 |
| | - |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: BID 4411 ESTADOS FINANCIEROS 11/12/2020 al 31/12/2023

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.21 15:15:24 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.22 10:18:55 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.22 10:18:56 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Nota

Número:

Referencia: Reemplaza Nota NO-2024-84403404-APN-DGPYPSYE#MEC - Respuesta a NOTA N° 624/2024 A-05 CIRCULARIZACIÓN CIERRE (GERENCIA) en el marco de la Auditoría Financiera del préstamo BID 4411/OC-AR

A: Sr. Francisco Javier Fernandez (privadafernandez@agn.gov.ar), Gerencia de Control de Deuda Pública (deudapublica@agn.gov.ar), Departamento de Control de Endeudamiento (jsadir@agn.gov.ar), Sr. Miguel Ángel Grieco (mgrieco@agn.gov.ar),

Con Copia A: Pablo Quirno Magrane (SF#MEC), Gabriel Martin Crugeiras (SSADYNP#MEC), Juan Jose Palavecino (DGGDTYAI#MEC), Carina San Marco (DGPYPSYE#MEC),

De mi mayor consideración:

CARTA DE LA GERENCIA FINAL

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con relación al examen de auditoría que efectuaron sobre los estados financieros del “Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina”, Préstamo BID N° 4411/OC-AR, correspondiente al ejercicio irregular iniciado el 10/12/2020 y finalizado el 31/12/2023, con el objeto de efectuar una confirmación formal del contenido de los mismos, que le permita conjuntamente con su examen, formarse una acabada opinión sobre ellos.

1. Ratifico en todos sus términos la Carta de Gerencia remitida a ustedes el 22/04/2024 por Nota N° NO-2024-39687368-APN- DGPYPSYE#MEC, con motivo de los estados financieros presentados el 22/05/2024 por Nota N° NO-2024-53063968-APN-DGPYPSYE#MEC, en cuanto a que:

- He puesto a su disposición todos los registros contables que han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes, documentación de respaldo y toda otra información relacionada

que estaba en mi conocimiento.

- Consideramos que no existen situaciones contingentes que podrían transformarse en obligaciones para el Proyecto más que las expuestas en los estados financieros presentados.
- No existen otros orígenes y otras aplicaciones omitidas de contabilizar al cierre del ejercicio.
- No tenemos conocimiento de acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta el día de la fecha que, por modificar sustancialmente la situación financiera, deban ser contabilizadas con incidencia al 31/12/2023.
- La documentación que en formato digital se le suministró a la AGN es copia fiel de la original.
- Los estados financieros al 31/12/2023 e información financiera adicional que los acompaña, fueron preparados por esta Dirección y son de nuestra responsabilidad.
- Los gastos realizados con fondos del banco se han efectuado conforme los propósitos especificados en el Contrato de Préstamo.
- Se han diseñado medidas de control interno apropiados para los riesgos identificados en la gestión de los recursos. Dichas medidas han funcionado eficazmente durante el período reportado.

2. El ritmo de progreso y cumplimiento de plazos esperados de acuerdo a las actividades planeadas fue del 0,96% respecto al monto original y de 5,75% luego de las cancelaciones.

Sin otro particular saluda atte.

Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con nuestra opinión de fecha 02/09/2024, los estados financieros por el ejercicio irregular iniciado el 10/12/2020 y finalizado el 31/12/2023 correspondientes al “Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera de Argentina”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID N° 4411/OC-AR, suscripto el 19/06/2018 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), su Contrato Modificatorio N° 1 de fecha 03/09/2020 y su Contrato Modificatorio N° 2 de fecha 11/07/2022.

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 02 de septiembre de 2024.

Dr. Miguel Ángel GRIECO
Supervisor DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública-
AGN